

Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, informando que revisada la relación de depósitos judiciales se verifico que a favor del presente proceso no existen títulos pendientes de pago. Sabana de Torres, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Leída la solicitud presentada por la parte demandante, consistente en la entrega de los títulos judiciales existentes a favor del proceso, se impone denegarla por cuanto, conforme con la constancia secretarial que antecede, no existe ninguno pendiente de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

026cdbd71258a6ab7952d5a4eef4b84953e4e3a72807a54744c605cd881c4ee6

Documento generado en 09/10/2020 06:00:26 p.m.